



RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIALES PARA REVESTIMIENTOS EN LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DEL CENTRO LOGÍSTICO UBICADO EN SAN JOSÉ DE LA RINCONADA (SEVILLA), COFINANCIADO CON FONDOS FEDER, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

REF.: TSA0075371

Con fecha 23 de junio de 2023, la Mesa de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) y de TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del Suministro de materiales para revestimientos en las obras de restauración del Centro Logístico ubicado en San José de la Rinconada (Sevilla), Cofinanciado con Fondos FEDER, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref.: TSA0075371, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

El día 26 de mayo de 2023 a las 10:00 horas concluyó el plazo para la presentación de ofertas en el citado procedimiento, habiéndose recibido en plazo las proposiciones presentadas por las siguientes empresas:

- NIF: B41297581 CUMEN, S.L. Fecha de presentación: 25 de mayo de 2023 a las 11:15 h;

El 21 de junio de 2023, en la sesión E 24/2023 UT5 TSA, la Mesa Territorial de Contratación de Tragsa y Tragsatec, por unanimidad de sus miembros, acordó **ADMITIR** a licitación en el procedimiento de licitación para la contratación del Suministro de materiales para revestimientos en las obras de restauración del Centro Logístico ubicado en San José de la Rinconada (Sevilla), Cofinanciado con Fondos FEDER, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref.: TSA0075371, a las siguientes empresas que a continuación se describen:

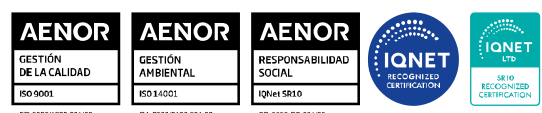
- **CUMEN, S.L.**

Tras la realización con fecha 21 de junio de 2023, en la sesión E 24/2023 UT5 TSA de la Mesa de Contratación, del Acto de Apertura del sobre B que contiene los criterios económicos, analizadas las ofertas presentadas, se concluye que las ofertas que obtienen, al amparo de los criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la máxima puntuación, son las siguientes:

CUMEN, S.L.

Criterio Precio:

100,00 PUNTOS



PUNTUACIÓN TOTAL:

100,00 PUNTOS

En consecuencia, en atención al cumplimiento por la empresa CUMEN, S.L. de la totalidad de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, y de conformidad con la propuesta emitida por la Mesa Territorial de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

Primero.- Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación, y considerar como mejores ofertas dentro del procedimiento de licitación para la contratación del Suministro de materiales para revestimientos en las obras de restauración del Centro Logístico ubicado en San José de la Rinconada (Sevilla), Cofinanciado con Fondos FEDER, a adjudicar por procedimiento abierto, Ref.: TSA0075371, las siguientes:

MEJOR OFERTA

La oferta presentada por la empresa **CUMEN, S.L.**, por un importe total de CIENTO TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN EUROS con VEINTICINCO CÉNTIMOS (136.581,25 €), base imponible.

Segundo.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a la citada empresa para que, dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presenten la siguiente documentación:

CUMEN, S.L.

- D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato (JUAN GARCÍA MORENO). En caso de que la persona firmante del contrato no vaya a ser la misma que firmó la oferta, se deberá aportar copia del D.N.I del empresario o del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato.
- Escritura que recoja la última redacción del objeto social de la empresa firmante del contrato.
- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia económica requerida en el Pliego, el licitador aportará fotocopia de las Cuentas Anuales siendo suficiente las referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos años disponibles, debidamente auditadas, en el supuesto de que este requisito fuera legalmente exigible En el caso de empresarios individuales mediante copia de sus libros de inventarios y de sus cuentas anuales legalizadas por el Registro Mercantil, por los importes indicados en el presente pliego.

- A efectos de acreditar el cumplimiento de la solvencia técnica requerida en el Pliego, el licitador aportará certificados de buena ejecución expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público, que recojan una descripción del suministro realizado del mismo CPV: 44111000-1 (Materiales para obras de construcción), el destinatario de la misma, el importe (importe acumulado en el año de mayor ejecución no inferior a CIENTO SIETE MIL EUROS (107.000,00€), impuesto no incluido), y las fechas de realización o en caso de haber realizado suministros para una entidad privada, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
- Testimonio judicial o certificación administrativa, según el caso, acreditativa de no estar incurso en supuesto de prohibición de contratar. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado. (Acta de Manifestaciones Notarial de no estar incurso en ninguna de las circunstancias que determinan la prohibición de contratar previstas en el Art. 71 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público).
- Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativa de que la empresa se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
- Certificado Bancario que acredite la titularidad de la cuenta bancaria de abono de las facturas correspondientes

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso Especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, adscrito al Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Sevilla,

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN UT5.

D. EZEQUIEL MONTERO ROMERO
*Jefe de la UT5
Escritura poder otorgada*

D. JOSÉ MANUEL CASTILLO BLESA
*Gerente de Tragsa
Escritura poder otorgada*



05/04/2013

08/02/2010

Firmado digitalmente por 52527022J JOSE MANUEL CASTILLO (R:A28476208)
Identificador: 52527022J Fecha: 06-07-2023 09:49:16
Empresa de Transformación Agraria, S.A. SME, MP A28476208

Firmado digitalmente por 30490972X EZEQUIEL MONTTERO (R:A28476208)
Identificador: 30490972X Fecha: 06-07-2023 12:34:25
Empresa de Transformación Agraria, S.A. SME, MP A28476208